

SINDICATO CENTRAL "PRESA DE PINA"

Plz. España, nº 8 50770-QUINTO

TEF: 976 177628

NIF: G50180926



Sr. PRESIDENTE DE LA C.H.E..
Paseo de Sagasta, 24-26
50071 – ZARAGOZA
(ZARAGOZA)

En Quinto, a 4 de Abril de 2008.

Sr. Presidente:

El Sindicato Central de la Presa de Pina que represento, esta constituido por las Comunidades de Regantes de Quinto, Fuentes de Ebro, Pina de Ebro, Villafranca y Nuez de Ebro, por un total de 5842 Has de regadío, todas ellas encuadradas en el estudio del informe técnico redactado para el Eje del Río Ebro desde Miranda hasta la cola del embalse de Mequinenza; a su vez que afectadas, por las propuestas de medidas medioambientales a debate.

Como quiera que la directiva marco del agua (2000/60) aprobada por la Unión Europea en Diciembre de 2000, establece un proceso de participación y debate entre todos sus usuarios, con el objetivo de ser elaborados los planes hidrológicos de cuencas y consensuar una adecuada protección del Dominio Público Hidráulico, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial. Esta Entidad que represento, desea dejar constancia explícita ante Confederación Hidrográfica del Ebro de las siguientes consideraciones, centradas básicamente en la problemática y búsqueda de soluciones ante las avenidas periódicas del río y aprobadas por unanimidad en Junta General celebrada el pasado día 3 de Abril de 2008::

1º. Consideramos que el río Ebro, es un medio natural a conservar y proteger, tanto por la fauna y flora que alberga, como por la actividad económica y humana que soporta y abastece.

2º. Consideramos básico el determinar, mantener y conservar las anchuras y profundidades del cauce en base a los distintos caudales que soporta, controlando de esta forma las avenidas por deshielos que se producen periódicamente y los desbordamientos que pudieran afectar a las poblaciones y zonas de cultivo ribereñas

3º. Consideramos que mediante la limpieza de los cauces y riberas y el reforzamiento de las defensas ya existentes en los Terminos Municipales en que estan inscritas nuestras Comunidades de Regantes (Fuentes de Ebro, Quinto, Pina de Ebro, Villafranca y Nuez de Ebro), son acciones suficientes para conservar el medio natural y proteger tanto a las zonas de cultivo como a la población, tal y como venía haciéndose tradicionalmente y sin necesidad de ampliar la zona inundable del valle.

4º. Asimismo consideramos que todas las tierras ribereñas que se encuentran actualmente en cultivo dentro de nuestro ámbito territorial y fruto de un proceso de colonización, transformación gradual y en muchos casos de Concentración parcelaria, deberían ser respetadas y defendidas en su utilización agrícola.

Lo que trasladamos a Ud, para que sea tenido en cuenta a la hora de ser redactado el Plan Hidrológico que nos afecta.



EL PRESIDENTE,

Fdo. Jorge Sorbe Argueta